

	SOLICITUDES DE AFORO E INSPECCIONES EN ANDENES	CÓDIGO	GERENCIA OPERACIONES
		VERSIÓN	01
		FECHA	ENERO 2010
	ZONA DE EXTENSIÓN DE APOYO LOGÍSTICO	PÁGINA	1 DE 1

CIRCULAR N°03 /2010

Valparaíso, 25 de enero de 2010.

A: Señores Fiscalizadores, Embarcadores, Agencias de Aduanas, Empresas Contratistas, Conductores y Usuarios Instalaciones Zeal.

De mi consideración:

Se informa que a contar de día 1 de Febrero del presente, ZEAL Sociedad Concesionaria establece que para todas las solicitudes de aforos e inspecciones físicas en andenes, el empleado de agencia de aduana o usuario deberá tener creada la carpeta de servicios en los registros de SI-GA (Sistema Gestión Andenes).

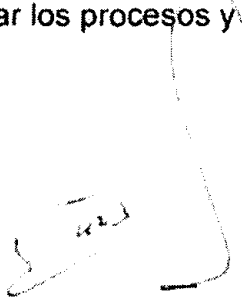
Este requisito cumple con el objetivo de minimizar los tiempos de espera, automatizar los procesos de inspección y facturación de los servicios.

A su vez, este sistema tecnológico incorpora una optimización de la información en los puntos de control operativo del servicio mediante el uso de personal digital assistant (PDA), y una vez que es aceptado por el agente y el servicio de fiscalización, automáticamente los datos quedan en línea para emisión de factura electrónica.

El cliente mediante su clave podrá acceder en forma remota a SI-ZEAL, y editar la información asociada a su transacción, obteniendo su número de carpeta,

Cabe señalar, que ZSC cuenta con instalaciones en el "Punto de Encuentro", donde el usuario puede acceder a los equipos computacionales y facilitar su trámite.

Esperando contar con su colaboración y buena disposición, a objeto de en conjunto optimizar los procesos y servicios, los saluda atentamente



Omar Contreras Aranda
Gerente Operaciones
ZEAL Sociedad Concesionaria S.A.